

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 136

Fecha Estado: 10/09/2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820160072100	Ordinario	JHON FREDY QUINCHIA ANGEL	EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A. y EDILMA DE JESUS BETANCUR SANCHEZ	Auto requiere SE REQUIERE el apoderado de la parte demandante, para que gestione y acredite la notificación al curador Ad-litem designado doctor SANTOS SAMUEL ASPRILLA MOSQUERA, por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020. mjr	09/09/2021	1	
05001310500820180041400	Ordinario	JUAN ALBERTO GAMBOA PADILLA	JESUS MARIA AGUDELO GUZMAN	Auto requiere Con el fin de rover una posible acumulación de este proceso con el radicado 050013105002320180037900, del Juzgado 23 Laboral del Circuito., se ordena oficiar a dicho despacho con el fin de que se sirva REMITR certificación en donde conste las partes, pretensiones y el estado en que se encuentra el proceso. mjr	09/09/2021	1	
05001310500820190003300	Ordinario	MERLY LUZ ARROYO ALVAREZ	MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ	Auto requiere A los apoderados de las demandadas DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ para que gestione y acredite la citación por aviso a LIBERTY SEGUROS S.A., comunicación de que trata el artículo del C.P.L. (llamado en estados estrados judiciales CITACIÓN POR AVISO). mjr	09/09/2021	1	
05001310500820190060200	Ordinario	ALEJANDRA MARIA TORRES ARDILA	COLPENSIONES	Auto que aclara SE ACLARA que el proceso de notificación a la integrada PROTECCION estará a cargo de la parte demandante y se realizará preferentemente bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020. mjr	09/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
SECRETARIO (A)